INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Siendo las 8:30 p.m. del 2 de marzo de 2026, se procede evaluar las propuestas entregadas dentro de la invitación Publica No. **PC-MB-MC-010-2026**, que tiene por objeto **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA MAQUINARIA, Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BERBEO BOYACÁ**

Se presentó el siguiente oferente:

Nº	Nombre PERSONA NATURAL O JURIDICA	REPRESENTANTE LEGAL	Propuesta económica y valor
1	ELECTROKIA BOYACÁ S.A.S NIT. 901.109.689-2	GLORIA STELLA TORRES ACOSTA 40.040.222 de Tunja	$ 49.000.000,00

El Municipio efectuara la verificación de la documentación legal solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar la propuesta más favorable para la entidad bajo los siguientes parámetros: MENOR VALOR: el proponente que presente el menor valor cumpliendo con las especificaciones exigidas, obtendrá la adjudicación del proceso.

Se procede a verificar la propuesta de **ELECTROKIA BOYACÁ S.A.S.** con NIT901.109.689-2, por ser el oferente de menor valor.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.
ÚNICAMENTE LA PROPUESTA CON MENOR VALOR.
ART 2.2.1.2.1.5.2 DECRETO 1082 DE 2015

ITEM	REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURÍDICA			
1.	**Carta de Presentación de la Propuesta**. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía. Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Municipio de Berbeo.	**CUMPLE**	PERSONA JURIDICA ELECTROKIA BOYACÁ S.A.S NIT. 901.109.689-2 ANEXO 1 FIRMADO

2.	**Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.	**CUMPLE**	CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UccSAgYGeM Fecha expedición: 28/01/2026 Renovado: 28/03/2025 Actividades Código CIIU: G4520, G4530 y G4732 relacionadas con el objeto a contratar
3.	**Certificado de Existencia y Representación Legal:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica. b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. c. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	**CUMPLE**	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CODIGO DE VERIFICACIÓN vTQP1jBWbp Expedido 11/02/2026 Renovado: 28/03/2025 ✓ ✓ ✓
4.	**Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad.** El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su	**CUMPLE**	ANEXO 2 Firmado

	representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 Ley 610 de 2000, articulo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Berbeo. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.		
5.	**Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica**. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras	**CUMPLE**	Cedula de GLORIA STELLA TORRES ACOSTA Nº 40.040.222 de Tunja
6.	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	**CUMPLE**	Fecha: 26/02/2026 Certificado ordinario No. 292050263 292050225
7.	**Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal.** (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	**CUMPLE**	Fecha: 26/02/2026 Código de Verificación: 9011096892260226123253 4004022260226123235
8.	**Fotocopia de la Libreta Militar,** del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida	**N/A**	No Aplica

9.	**Registro Único Tributario. RUT.** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato.	**CUMPLE**	NIT. 901.109.689-2 Registran los Códigos CIIU 4520, 4530 y 3312, que está relacionados con el objeto a contratar
10.	**Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.	**CUMPLE**	ANEXO 8 firmado Planilla pago de aportes mes de febrero
11.	**Certificado Judicial.** El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes	**CUMPLE**	Fecha: 26/02/2026 Antecedentes Judiciales Nº 40040222
12.	**Certificación de Medidas Correctivas.** El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal.	**CUMPLE**	Fecha: 10/02/2026 Registro interno de validación Nº. 134554675
13.	**Certificación de Registro de Deudores alimentarios Morosos REDAM -** presentado por la	**CUMPLE**	Fecha: 11/02/2026 Código Verificación: VY7LX324SD

	persona natural o representante legal de la persona jurídica		
14.	**Requisitos Técnicos.** El proponente deberá certificar que cumple con los requerimientos expuestos, so pena de rechazo de la misma, su aceptación y compromiso con el cumplimiento de cada una de las características indicadas a continuación y denominadas características técnicas mínimas requeridas: **Repuestos:** Los repuestos a suministrar e instalar deben ser: • Originales. • Nuevos de cada marca según corresponda, no se aceptan re-manufacturados. Ya que el objeto de este proceso contempla el total del parque automotor de la Entidad ubicado en el municipio, se hace necesario contemplar como mínimo los siguientes aspectos técnicos que los oferentes deberán analizar para la presentación de su propuesta. ➢ **ÁREA DE TRABAJO** Las áreas de trabajo serán el hangar de la maquinaria del municipio, para recibo de al menos tres (3) vehículos. El área mínima deberá ser de 600 m2 con una altura mínima de 5 metros. Deberá contar con mínimo los siguientes equipos: Equipo para elevar motor, caja, otros (Diferencial), Equipo soldadura eléctrica, Equipo de soldadura autógena, Equipo electrónico para sincronización de motores y scanner multimarca, Equipo para calibración, ajuste y/o reparación de los diversos tipos de frenos de vehículos , Equipo de rectificadora, Equipo de alineación y balanceo marca, Taller para el respectivo mantenimiento y reparación de la maquinaria, latonería y pintura, Probador bomba gasolina, Analizador de suspensión Engrasadora neumática, Limpiador de inyectores, Freno metro y probador de fuga motores, Gato de zorra, Kit de herramienta. ➢ **UBICACIÓN DEL SITIO DE MANTENIMIENTO** Los servicios y/o el suministro de repuestos ofertados deberán ser atendidos en el municipio de Berbeo. El proponente deberá indicar de forma clara	**CUMPLE** **CUMPLE**	Presenta declaración juramentada de que cuenta con la capacidad técnica para contratar con el Municipio de Berbeo, y que cumple con los requerimientos expuestos, y con cada una de las características indicadas Presenta Declaración juramentada donde especifica un área de trabajo de 600 M^2 el taller es totalmente techado y las áreas de trabajo ofrecidas están al interior del taller. Cuenta con los siguientes equipos: Equipo para elevar motor, caja, otros (Diferencial), Equipo soldadura eléctrica, Equipo de soldadura autógena, Equipo electrónico para sincronización de motores y scanner multimarca, Equipo para calibración, ajuste y/o reparación de los diversos tipos de frenos de vehículos, Equipo de rectificadora, Equipo de alineación y balanceo marca, Taller para el respectivo mantenimiento y reparación de la maquinaria, latonería y pintura, Probador bomba gasolina, Analizador de suspensión Engrasadora neumática, Limpiador de inyectores, Freno metro y probador de fuga motores, Gato de zorra, Kit de herramienta Presenta Declaración juramentada de la ubicación del taller y contrato de arrendamiento con HECTOR PABLO

	en su oferta la dirección del establecimiento (s) comercial o talleres donde se atenderá los trabajos especializados en sistema de motor, sistema de suspensión, sistema eléctrico y electrónico, sistema de dirección, sistema de transmisión y embrague, suministro de llantas, suministro de lubricantes y aditivos y lavadero de vehículos. (deberá acreditar mediante certificado o constancia expedida por el representante legal la ubicación) La distancia del taller no podrá ser superior a 15 km desde el casco urbano del municipio de Berbeo.	**CUMPLE**	ALVARADO PATIÑO propietario del inmueble ubicado en la CALLE 5 5- 39 – Centro de San Eduardo a 12 kilómetros del municipio de Berbeo y esta tomado bajo la modalidad de arrendamiento. El lugar cuenta con la capacidad de realizar el cambio de repuestos y con tecnología, maquinaria y herramientas que permiten obtener un diagnóstico preciso de las necesidades del mantenimiento.
	En consideración de la cantidad de vehículos a atender en el municipio de Berbeo, la tecnología de estos, se considera que los proponentes deben garantizar para la ejecución del contrato personas expertas e idóneas en las diferentes ramas, con los siguientes perfiles:	**CUMPLE**	Anexa cartas de compromiso firmadas por cada uno de los profesionales presentados
	PROFESIONAL COORDINADOR DE TALLER (30% Dedicación) **Profesión:** Ingeniero Electromecánico con Matrícula Profesional Vigente, mayor a 10 años de expedida a partir de la fecha de expedición de matrícula profesional y deberá contar con curso aprobado en sistema de gestión de calidad seguridad y salud ocupacional, por entidad educativa autoriza. **Experiencia General:** Experiencia general certificada de mínimo 5 años. **Experiencia Específica:** Experiencia específica mínima de diez (10) meses como coordinador de parque automotor.		**JAIRO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ** Ingeniero Electromecánico, con Matricula Profesional Nº BY250-88758 desde el 12 de octubre de 2012. Presenta certificación de formación en curso de sistema de gestión de calidad seguridad y salud ocupacional, con intensidad de 40 horas, expedido por el SENA (13 años y 4 meses de experiencia general). Presenta certificación de experiencia especifica como coordinador de parque automotor en el municipio de Sutamarchán del 2016 al 2020.
	AUXILIAR DE TALLER (60% Dedicación) **Profesión:** Tecnólogo en mantenimiento mecánico industrial, con curso en auxiliar de sistemas hidráulicos. **Experiencia General:** mínimo diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de título de formación académica.		**HELBERTH EDUARDO MUNEVAR HERNANDEZ** Tecnólogo en mantenimiento mecánico industrial, desde el 17 de mayo de 2006. Presenta certificación de formación en curso de auxiliar de sistemas hidráulicos, con intensidad de 490 horas, expedido por el SENA 19 años y 9 meses de experiencia general. Certifica 8 años de experiencia como Técnico de Maquinaria

	TECNICO OPERATIVO (100% Dedicación) **Profesión:** Acreditar estudios certificados como técnico mantenimiento de motores Diesel y curso en Inyección electrónica Diesel. **Experiencia General:** certificar mínimo un (05) años contados a partir de la fecha de la obtención del certificado de estudios. **Experiencia Especifica** en la reparación de sistemas de inyección Diesel.		**WILSON ANDRÉS DÍAZ VERGARA** Técnico en Mantenimiento de motores Diesel, desde el 24 de junio de 1999. Presenta certificación de formación en curso de Inyección electrónica Diesel, con intensidad de 40 horas, expedido por el SENA 25 años y 8 meses de experiencia general Presenta certificación de experiencia especifica en la reparación de sistemas de inyección Diesel para la empresa Electrokia Boyacá desde el año 2017.
15.	**Experiencia.** El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así: **Experiencia General:** El proponente deberá acreditar su experiencia general mediante la ejecución de dos (02) contratos cuyo objeto este enmarcado en el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA Y/O MAQUINARIA, cuyo valor individual sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV. PRESUPUESTO OFICIAL = $ 49.000.000,00 = 27,98 SMMLV 2 VECES PRESUPUESTO OFICIAL = **55,97 SMMLV**	**CUMPLE**	1. CONTRATO: CPS-27-MP-SA-09-2023 Contratante: MUNICIPIO DE PAEZ Contratista: ELECTROKIA BOYACÁ S.A.S Objeto: CUMPLE SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE REPUESTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS MAQUINAS Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL BANCO DE MAQUINARIA DE L MUNICIPIO DE PÁEZ BOYACÁ Fecha: del 24/07/2023 al 29/12/2023 Valor: $ 353.738.740,06 = 304.94 SMMLV **>** 55,97 SMMLV (2 veces P.O.) 2. CONTRATO: SA-MC 003-2023 Contratante: MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN Contratista: ELECTROKIA BOYACÁ S.A.S Objeto: CUMPLE **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL (CON SUMINISTRO DE REPUESTOS) DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN – BOYACA".** Fecha: del 27/04/2023 al 12/12/2023 Valor: $ 289.093.648,71 = 249.21 SMMLV **>** 55,97 SMMLV (2 veces P.O.)
	Experiencia Especifica: El proponente deberá acreditar su experiencia general mediante la ejecución de tres (03) contratos liquidados dentro de los últimos tres (03) años contados a partir del cierre, cuyo objeto y/o alcance sea mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y/o maquinaria, cuya cuantía individual sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV. PRESUPUESTO OFICIAL: $ 49.000.000,00	**CUMPLE**	1. CONTRATO: MC-SAMC-007-2023 Contratante: MUNICIPIO DE CUCAITA Contratista: ELECTROKIA BOYACÁ S.A.S Objeto: CUMPLE "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL CON DESTINO A VEHICULOS OFICIALES, MAQUINARIA AMARILLA Y AGRICOLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CUCAITA - BOYACÁ" Fecha: del 19/07/2023 al 14/12/2023

	= 27,98 SMMLV		Valor: $ 178.605.570,00 = 153,97 SMMLV **>** 27,98 SMMLV (100% P.O.) 2. CONTRATO: C-MCHIV-SA-003-2023 Contratante: MUNICIPIO DE CHIVATA Contratista: ELECTROKIA BOYACÁ S.A.S Objeto: CUMPLE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHAS TÉCNICAS, ORIENTADOS AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CHIVATÁ SOMOS TODOS 2020 - 2023 Fecha: del 16/06/2023 al 31/12/2023 Valor: $ 310.816.950,00 = 267,94 SMMLV **>** 27,98 SMMLV (100% P.O.) 3. CONTRATO: CSI-001-2023 Contratante: MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE Contratista: ELECTROKIA BOYACÁ S.A.S Objeto: CUMPLE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, DE LA MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ Fecha: del 31/05/2023 al 30/11/2023 Valor: $ 400.510.000 = 345.26 SMMLV **>** 27,98 SMMLV (100% P.O.)
16.	**Compromiso anticorrupción.**	**CUMPLE**	ANEXO 9 - Firmado
17.	**Declaración Juramentada sobre ausencia de multas y sanciones con Entidades Estatales**	**CUMPLE**	ANEXO 7 - Firmado
	Formato Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**	ANEXO 10 - Firmado
18.	**Formato de oferta económica y técnica.**	**CUMPLE**	ANEXO 11 - $ 49.000.000,00

CONCLUSIÓN.

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **ELECTROKIA BOYACÁ S.A.S**, con NIT. 901.109.689-2, Representada legalmente por **GLORIA STELLA TORRES ACOSTA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 40.040.222 de Tunja, **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en la invitación Nº PC-MB-MC-010-2026, se da traslado al informe de evaluación en los términos del cronograma y se recomienda aceptar la oferta presentada por el proponente

Por lo tanto y de conformidad con las reglas de la invitación, el decreto 1082 y Colombia Compra Eficiente, Se corre traslado de la evaluación.

Dada en Berbeo, a los dos (02) días del mes de marzo de 2026, en constancia firma

RAFAEL RICARDO ROA MORENO
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS